

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (07866)

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

PROTOCOLIZACION

QUITO, 27 NOV 2009

Di 3 copias
D. 4to copia

Quito, 25 de noviembre de 2009

Doctor
Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito a Usted se protocolice el poder de la compañía VEGA Y LOPEZ Y CIA SCA.,
favor de Xavier Rosales.

Atentamente,

Corral & Rosales

[Handwritten signature]

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P

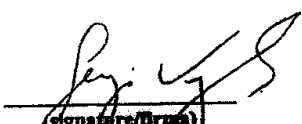


POWER-OF-ATTORNEY

VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of COLOMBIA with main offices at Bogotá D.C Colombia, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of XAVIER ROSALES KURI so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Bogotá D.C septembre 15th of 2009


(signature/firma)

By/For **SERGIO VEGA BRAVO**

Occupation/Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

PODER

VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de COLOMBIA con domicilio principal en Bogotá D.C Colombia, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de XAVIER ROSALES KURI para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Bogotá D.C el 15 de septiembre de 2009



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE
El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C. Hace constar:

Que, en la fecha, comparecieron (eron)

Sergio Vega Bravo

Identificado(s) con C.C. No. 9606405

y declaró (aron) que reconocen(n) como suya(s) las
firmas(s) que aparece(n) en la presente documento
y que el contenido del mismo documento
es cierto y verdadero. En constancia firmaron
el suscrito notario ART 69 de 960 D. 1970
BOGOTÁ D.C. 21 OCT. 2009

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C. Hace constar que la huella
dactilar que aquí aparece, fue impresa por:
Sergio Vega Bravo
21 OCT. 2009

que suscribió el presente documento
se encontraba en el día
en ejercicio del cargo
21 OCT. 2009



069760.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

(Signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Signed in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(The seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C.

10/23/2009

APOSTILLA

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AJKX132542173

(Number: - Sous le numéro:)

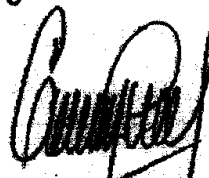
(Officially Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA

(Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY)

(Location: Bogotá - Colombia)


Firma: (Signature)

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

SERGIO VEGA BRAVO

(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

(Number of pages: - Nombre de pages:)

1

9102313925515702

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6

del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias

que en 2 fojas anteceden son iguales

los documentos presentados ante mi

Quito, 26 NOV 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



-4-

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Cordero Proaño., con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de Poder otorgado por la Compañía VEGA Y LOPEZ Y CIA SCA a favor de XAVIER ROSALES KURI, con su respectiva apostilla y traducción, que antecede.- Quito a, veintisiete de noviembre del dos mil nueve.-

Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. *Sebastián Valdovinoso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de PODER otorgado por la compañía VEGA Y LOPEZ Y CIA SCA a favor de DR. XAVIER ROSALES, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte de abril de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. *Sebastián Valdovinoso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en *4* fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día *21* ENE. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

